



ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (UAIP)
FORMULARIO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN



LUGAR Y FECHA: Tecoluca 19 Da Febrero 2019 SOLICITUD N° UAIP-
UATM/005/2019

ESPECIFICACIÓN DEL SOLICITANTE: Persona Natural Apoderado o Representante Legal
ONG'S Institución Pública
Institución Privada PROCEDENCIA Nacional
Extranjero

*Si la solicitud es realizada por Apoderado o Representante Legal, pasar al numeral II.

I. DATOS DE PERSONA NATURAL SOLICITANTE

Nombre Completo: _____ Edad: 51 Sexo: M F
Tipo de documento: DNI Numero de documento: _____
Ocupación: agricultor Grado académico: 6º grado
Lugar o medio para recibir notificaciones: Alcaldia Tecoluca
Teléfono, Fax y/o Correo Electrónico: _____
Dirección: _____ Departamento: San Vicente Municipio: Tecoluca

II. DATOS DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL Y REPRESENTADO

Nombre Completo: _____
Tipo de documento: _____ Numero de documento: _____ Poder Credencial
Nombre Completo del representado _____ Edad: _____ Sexo: M F
Lugar o medio para recibir notificaciones: _____
Teléfono, Fax y/o Correo Electrónico: _____
Dirección: _____ Departamento: _____ Municipio: _____

III. INFORMACIÓN SOLICITADA

Manual retributivo vigente.

IV. MODALIDAD DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN

CD DVD USB Fotocopia Simple Fotocopia Certificada Correo electrónico Fax Correo nacional

Esta solicitud debe ser completada y firmada por el solicitante. Además debe ser presentada junto con el documento de identidad pertinente.

Notas:

- De acuerdo al Art. 66 de la LIP, será obligatorio presentar documento de identidad. En caso de menores de dieciocho años de edad, se deberá presentar el respectivo consentimiento personal o, a falta de éste, cualquier documento de identidad emitido por entidades públicas u organismos privados.
- Para admitir la solicitud, en base al Art. 54 del Reglamento de la LIP, en su literal d), esta debe contener la firma autógrafa del solicitante o su huella digital, en caso de no poder firmar. En caso la solicitud sea enviada por medio electrónico, se deberá enviar el formulario o escrito correspondiente de manera escaneada, donde conste que el mismo se ha firmado por medio de huella digital.

Firma o huella digital del Solicitante

Firma recepción de solicitud
UAIP - OFICIAL

15/2/19

3:40 pm



ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

En la ciudad de Tecoluca, a las catorce horas con treinta minutos, del día veintiocho de febrero del dos mil diecinueve.

I. CONSIDERANDOS:

- A las quince horas con cuarenta minutos, del día quince de febrero del dos mil diecinueve, se recibió Solicitud de Acceso de Información, vía presencial, por el señor _____, mayor de edad, del domicilio de Tecoluca, Departamento de San Vicente, portador de su Documento Único de Identidad número: 01714714-8, en su calidad de persona natural; solicitando la información que se detalla a continuación:
- Manual del Sistema Retributivo, vigente
- Mediante auto de las ocho horas con veintitrés minutos, del día dieciocho de febrero del dos mil diecinueve, el suscrito oficial de información habiendo analizada la solicitud, y en vista de cumplir con los requisitos estipulados en el art. 66 de la LAIP y art. 54 del RELAIP, se le admitió la solicitud, la cual fue recibida de manera personal por el señor Avilés.
- Con base a las funciones que le corresponde al Oficial de Información, de conformidad al art. 50 literales d), i), y j) de la Ley de Acceso a la Información Pública, en el sentido de realizar los trámites mediante procedimientos sencillos y expeditos, a fin de facilitar la información solicitada por el requirente de una manera oportuna y veraz.
- Es de aclarar que el Oficial de Información es el vínculo entre el ente obligado y el solicitante, realizando las gestiones necesarias, para facilitar el acceso a la información.

II. FUNDAMENTACIÓN

El derecho al acceso a la información, constituye una categoría fundamental que el Estado debe garantizar a la población en general, para efectos de consolidar un sistema democrático válido, donde el ejercicio del poder de las instituciones del estado, estén sujetas a la divulgación pública, y los funcionarios actúen bajo un régimen de transparencia.

Como parte del procedimiento de Acceso a Información Pública, el suscrito Oficial de Información, requirió la información solicitada de conformidad a lo establecido en el art. 70 de la LAIP, a aquella

unidad que puede poseer la información, con el objeto que la localice, verifique su clasificación y comunique la manera en la que la tiene disponible; la cual detallo a continuación:

- Con fecha dieciocho de febrero de 2019, se le solicita a la Gerencia General, la información requerida por el solicitante
- Con fecha veintisiete de febrero de 2019, se le envió memorando a Gerencia General, recordándole sobre la entrega de la información solicitada.
- Con fecha veintiocho de febrero de 2019, se recibió memorando sin referencia, de la Licenciada Diana Guadalupe Ascencio Miranda, entregando en formato digital, archivo pdf el Manual Regulador del Sistema Retributivo.

Que los artículos 55 y 56 de RLAIIP, establecen criterios de análisis y decisión sobre la información solicitada, determinando si la misma será entregada, debe dictarse la resolución respectiva. Por lo que, con base en el último artículo y el análisis vertido, lo requerido es de carácter oficioso, siendo procedente su entrega, por no estar comprendida en las causales de reserva y confidencialidad de los artículos 19 y 24 de la LAIP.

III. RESOLUCIÓN

De conformidad a las argumentaciones antes expuestas, disposiciones legales citadas y con base a los arts. 18 de la Constitución, artículos 62,65 y 72 literal c, de la LAIP el suscrito Oficial de Información, **RESUELVE:**

- a) Conceder el derecho de acceso a la información pública DAIP- al Ciudadano relacionado con la solicitud descrita.
- b) Téngase por cumplido el derecho amparado en la LAIP, con la información pública entregada en forma digital,
- c) Notifíquese lo resuelto.
- d) Archívese el expediente

Lic. Fredy Arturo Montano Franco

Oficial de Información



